



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
21/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 815238A



JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

3º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE RECURSOS PATRIMONIALES PARA USO TURÍSTICO: ACTUACIÓN EN MEDIANERAS EN EL CASÓN (PSTD)” (CON/49/23): 815238A.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»*.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, de fecha 12 de septiembre de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

«El Casón es un sepulcro de carácter familiar de dimensiones reducidas del siglo V (tardorromano) que en 1931 fue declarado Monumento Nacional. Está considerada como la mejor edificación en su especie conservada en España y como una de las mejores del mundo. Su planta, en forma de cruz griega, está cubierta por una bóveda de cañón. Sus absidiolos laterales se cubren con bóvedas de cuarto de esfera. El acceso al interior del panteón funerario se realiza a través de un arco de medio punto de ladrillo. Su cuerpo central albergaba tres tumbas que habrían sido objeto de saqueo. A pesar de las continuas agresiones que ha sufrido a lo largo del tiempo, el mausoleo se ha preservado hasta nuestros días en relativo buen estado de conservación, lo que lo convierte en símbolo y joya de la arquitectura tardorromana en España. El cuidado despiece de los materiales, la elección de los mismos y las técnicas constructivas empleadas en su construcción han contribuido a ello. Su estado de conservación se debe gracias en parte a sus sólidos muros, de casi 50 cm de grosor, a sus muros mampostería, a las rocas consistentes y morteros de cal empleados en sus cimientos así como a la gran habilidad técnica de sus constructores.

Se alza en el suroeste del casco urbano, en el Barrio San Antón, y en las proximidades de la Rambla del Judío. Tras el crecimiento urbano ha quedado integrado en una pequeña plaza formada por las traseras de las edificaciones existentes.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
21/09/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MKQZ RNND HRRK H9QA

Acuerdo JGL 18/09/23 Pto. 3º Inicio expte. contrato obras actuación en medianeras Casón (CON/49/23) - SEFYCU 2780518

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
21/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 815238A



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Jumilla

Las paredes medianeras que delimitan perimetralmente la plaza donde se ubica pertenecen a las traseras de las viviendas existentes en la Avd/ Ntra. Sra. de la Asunción y a la pared lateral de una nave abandonada en la C/ Casón. Están formadas por ladrillo cerámico y bloques de hormigón sin revestir y otros revestidos con yeso. Tienen diferentes alturas y alineaciones, y uno de los tejados vierte el agua hacia el interior de la plaza.

Por el estado en el que se encuentran estas paredes medianeras y el valor histórico y patrimonial que representa el monumento se pretende mejorar el aspecto estético del conjunto y poner en valor el Monumento.

Los trabajos a realizar serán principalmente los de construcción de nuevas paredes adosadas a las medianeras existentes, revestidas con mortero de cemento incorporando un sistema de jardineras colgadas de acero».

Visto que esta actuación está incluida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Jumilla Turismo Sostenible”, que ha recibido una subvención concedida por Decreto nº 100/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021.

Visto que el citado PSTD que se enmarca dentro de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación formulada por la Alcaldesa, D^a Severa González López, de fecha 12 de septiembre de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de obras de actuación en medianeras en el Casón, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 12 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo, junto con el referido informe de 12 de septiembre de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
21/09/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MKQZ RNND HRRK H9QA

Acuerdo JGL 18/09/23 Pto. 3º Inicio expte. contrato obras actuación en medianeras Casón (CON/49/23) - SEFYCU 2780518

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
21/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 815238A



TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
21/09/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MKQZ RNND HRRK H9QA

Acuerdo JGL 18/09/23 Pto. 3º Inicio expte. contrato obras actuación en medianeras Casón (CON/49/23) - SEFYCU 2780518

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3